

Nueva Normativa Europea sobre Protección de Datos. Delegado de Protección de Datos

+ Objetivos:

- Gestionar los tratamientos de datos de personas físicas necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial tras la aprobación del Reglamento Europeo de Protección de Datos, adaptándose a los nuevos requerimientos y a las nuevas obligaciones establecidas en el RGPD.
- Conocer el nuevo Reglamento Europeo de Protección de datos (UE) 2016/679.
- Reconocer las novedades que introduce el nuevo Reglamento Europeo en la gestión de la Protección de Datos.
- Identificar las obligaciones que el RGPD establece para los responsables y encargados del tratamiento y las nuevas figuras que introduce el RPGD. Entre otras, el Delegado de Protección de Datos.
- Analizar las acciones que deben realizar las empresas para adaptarse al nuevo RGPD.
- Reconocer los nuevos organismos que establece el RGPD para supervisar el cumplimiento normativo y el régimen sancionador que establece el RGPD.

+ Contenidos:

Presentación del nuevo Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos

¿Por qué nace este nuevo Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos?

Evolución tecnológica.

Simplificación y unidad europea.

Refuerzo de los derechos de los ciudadanos en la web y en las redes sociales.

Beneficios de la nueva normativa de protección de datos en la cooperación internacional.

Objeto y ámbito de aplicación del nuevo Reglamento Europeo.

Aplicación del RGPD.

Ámbito de no aplicación del RGPD.

Entrada en vigor y aplicación durante el periodo de adaptación.

¿Cuándo entrará en vigor el nuevo Reglamento General de Protección de datos?

¿Qué ocurre con la normativa española de protección de datos?

¿Qué deben hacer las empresas y entidades durante el periodo de adaptación?

¿Cuáles son las principales novedades que incluye el nuevo Reglamento Europeo?

¿Qué deben tener en cuenta las empresas para adaptarse a los cambios?

Novedades introducidas por el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos

Nuevas definiciones o categorías de datos introducidas por el nuevo Reglamento.

Principios de la protección de datos.

Licitud del tratamiento.

El consentimiento del titular de los datos.

Tratamiento de datos.

Clases de tratamientos y categorías de datos.

Tratamiento de categorías de datos básicos.

Tratamiento de categorías especiales de datos personales.

Tratamientos relativos a condenas e infracciones penales y tratamientos que no requiere identificación.

Situaciones específicas de tratamiento.

Información a los interesados.

Información cuando los datos se obtienen del propio interesado.

Información cuando los datos no se obtienen del interesado.

- Formas de informar al interesado.
- Política de información.
- Información por capas.
- Cláusula informativa.

Nuevos derechos de las personas.

- Derecho acceso.
- Derechos de rectificación y supresión (derecho al olvido).
- Derecho a la limitación del tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de datos.
- Derecho de oposición.
- Decisiones individuales automatizadas.
- Limitaciones.
- Otros Derechos.

Transferencias internacionales de datos.

- Transferencias basadas en una decisión de adecuación.
- Transferencias mediante garantías adecuadas.
- Excepciones para situaciones específicas.

Nuevas obligaciones y nuevas figuras que intervienen en el cumplimiento normativo

Nuevas obligaciones del responsable del tratamiento.

- Responsabilidad activa.
- Protección de datos desde el diseño y por defecto.
- Aplicación del RGPD para los responsables del tratamiento.

Empresas externas con acceso a datos.

- Corresponsable del tratamiento.
- Destinatario de datos.

Nuevas obligaciones del encargado del tratamiento.

- Obligaciones para el encargado del tratamiento.
- Subcontratación con otro encargado del tratamiento.
- Situación cuando el encargado no está establecido en la Unión.
- El contrato de encargo del tratamiento.

Delegado de Protección de Datos

- Nombramiento y designación del DPO.
- Funciones del DPO.

¿Quién puede desempeñar la figura del Delegado de Protección de Datos?

Relación entre el DPO y el responsable de seguridad.

Nuevas obligaciones de las Administraciones Públicas.

Acciones y medidas a aplicar para adaptarse al nuevo Reglamento Europeo

Registro de actividades de tratamiento.

Seguridad de los datos.

- Política y acciones de seguridad.

Notificación de violaciones de seguridad de los datos.

- Comunicación de la violación de seguridad a la autoridad de control.
- Comunicación de la violación de seguridad al interesado.

Enfoque basado en el riesgo.

Evaluación de Impacto en la Protección de Datos.

Códigos de conducta y mecanismos de certificación.

- Códigos de conducta.

- Mecanismos de certificación.

- Normas corporativas vinculantes.

Nuevos organismos de supervisión y régimen sancionador

La autoridad de control independiente.

- Condiciones generales de los miembros de una autoridad de control.
- Competencia, funciones y poderes de la autoridad de control.
- Cooperación y coherencia entre las autoridades de control.

Comité Europeo de Protección de Datos.

Nuevas Infracciones y Sanciones.